

GUÍA DOCENTE
ASIGNATURA: Impuesto sobre Sociedades.

Carácter: OPTATIVA. CUATRIMESTRES 4

Créditos totales: 6

Créditos teóricos: 4

Créditos prácticos: 2

TITULACIÓN: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas

CENTRO: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.

- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

5.- Objetivos.

Los objetivos de la asignatura son los siguientes:

1. Comprender y conocer el significado de la imposición directa de las personas jurídicas
2. Conocer el IS y el IRNR (personas jurídicas).
3. Conoce la relación entre la contabilidad mercantil y el IS.

6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)
1. G. Aplicar la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
3. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
4. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
5. G. Trabajar en equipo.
1. E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia.
2. E. Aplicar la norma a un supuesto concreto.
3. E. Liquidar el IS.
4. E. Liquidar IRNR (personas jurídicas).

7.- Prerrequisitos

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (Plan de estudios 2002)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Carácter: OPTATIVA. CUATRIMESTRES 4

Créditos totales: 6

Créditos teóricos: 4

Créditos prácticos: 2

Curso: Cuarto

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Descriptor BOE: Estudio y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

Programa

Curso académico 2010-2011

TEMA 1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (I)

1.- NATURALEZA ÁMBITO Y HECHO IMPONIBLE

1.1.- Naturaleza

1.2.- Ámbito de aplicación espacial

1.2.1.- Concepto de territorio

1.2.2.- Excepciones

1.3.- Tratados y Convenios internacionales

1.4.- Hecho imponible

1.4.1.- Concepto

1.4.2.- Estimación de rentas

1.4.3.- Atribución de rentas

2.- SUJETO PASIVO Y DOMICILIO FISCAL

2.1.- Sujetos pasivos

2.2.- Residencia del sujeto pasivo

2.3.- Domicilio fiscal

3.- EXENCIONES

- 3.1.- Entidades totalmente exentas
- 3.2.- Entidades parcialmente exentas (remisión)

TEMA 2
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (II)

- 1.- BASE IMPONIBLE CONCEPTO DETERMINACIÓN
 - 1.1.- Introducción
 - 1.2.- Concepto
 - 1.3.- Determinación de la base imponible

- 2.- AMORTIZACIONES
 - 2.1.- Introducción
 - 2.2.- El concepto de amortización y reglas generales
 - 2.3.- Amortización lineal
 - 2.4.- Amortización degresiva de porcentaje constante
 - 2.5.- Amortización degresiva por números dígitos
 - 2.6.- Amortización por medio de un plan formulado por el sujeto pasivo
 - 2.7.- Justificación del importe por el sujeto pasivo
 - 2.8.- Libertad de amortización
 - 2.9.- Amortización en los supuestos de cesión de uso de bienes con opción de compra o renovación y arrendamiento financiero
 - 2.10.- Amortización del fondo de comercio
 - 2.11.- Amortización de los derechos de traspasos, marcas y demás elementos del inmovilizado inmaterial
 - 2.12.- Amortización de las renovaciones, ampliaciones o mejoras de los elementos patrimoniales del inmovilizado material
 - 2.13.- Amortización de elementos revalorizados
 - 2.14.- Amortización en los supuestos de fusión, escisión total y parcial y aportaciones no dineraria de ramas de actividad
 - 2.15.- Amortización de elementos patrimoniales actualizados

- 3.- PROVISIONES: POR PÉRDIDA DE VALOR DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
 - 3.1.- Provisión de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales
 - 3.2.- Provisión para insolvencias
 - 3.3.- Provisiones de las entidades financieras
 - 3.4.- Provisión de depreciación de valores mobiliarios
 - 3.4.1.- Valores de renta variable
 - 3.4.2.- Valores de renta fija
 - 3.5.- Provisión para riesgos y gastos
 - 3.1.- Provisión para responsabilidades
 - 3.2.- Dotación al fondo de reversión
 - 3.3.- Provisión para reparaciones
 - 3.5.- Provisiones técnicas de las Entidades Aseguradoras
 - 3.6.- Provisiones técnicas de Sociedades de Garantía Recíproca
 - 3.7.- Provisión para la cobertura de garantías de reparación y revisión
 - 3.8.- Dotaciones a Planes de Pensiones
 - 3.9.- Dotaciones a sistemas alternativos a Planes de Pensiones

4.- GASTOS NO DEDUCIBLES

- 4.1.- Retribución de los fondos propios
- 4.2.- Impuesto sobre Sociedades
- 4.3.- Multas y sanciones
- 4.4.- Pérdidas y sanciones
- 4.5.- Donativos y liberalidades
- 4.6.- Provisiones a Fondos internos
- 4.7.- Gastos de servicios realizados a residentes en paraísos fiscales
- 4.8.- Excepciones

5.- REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN

- 5.1.- Reglas de valoración: regla general y reglas especiales en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias
 - 5.1.1.- Reglas en caso de transmisiones onerosas
 - 5.1.2.- Reglas en caso de transmisiones lucrativas y societarias
- 5.2.- Efectos de la sustitución del valor contable por el valor normal del mercado
- 5.3.- Reglas de valoración: operaciones vinculadas
 - 5.3.1.- Consideraciones previas
 - 5.3.2.- La regulación de las operaciones vinculadas en la LIS
 - 5.3.3.- Supuestos de vinculación
 - 5.3.4.- Determinación del valor normal de mercado
 - 5.3.5.- Gastos de investigación y desarrollo realizados por entidades vinculadas
 - 5.3.6.- Gastos por servicios de apoyo a la gestión realizados por entidades vinculadas
 - 5.3.7.- Acuerdos previos sobre precios de transferencia
- 5.4.- Subcapitalización
- 5.5.- Otras reglas de valoración especiales:
 - 5.5.1.- Cambios de residencia
 - 5.5.2.- Transferencia de elementos de establecimientos permanente al extranjero
 - 5.5.3.- Cese de establecimientos permanentes, operaciones realizadas con o por personas o entidades residentes en paraísos fiscales
 - 5.5.4.- Valoración de las cantidades sujetas a retención.

6.- IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS

- 6.1.- Introducción
- 6.2.- Criterios de imputación temporal: criterio del devengo
- 6.3.- El principio de inscripción contable
- 6.4.- Diferencias en el período de imputación contable y fiscal
- 6.5.- Operaciones a plazos
- 6.6.- Dotaciones realizadas a fondos internos
- 6.7.- Dotaciones de provisión por pérdidas reversibles
- 6.8.- Eliminación de provisiones
- 6.9.- Seguros de vida en los que se asume el riesgo de la inversión

7.- OBRA BENÉFICO-SOCIAL DE LAS CAJAS DE AHORRO

- 7.1.- Cuantía
- 7.2.- Requisitos para la deducibilidad

- 8.- COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS
 - 8.1.- Plazo de compensación
 - 8.2.- Cómputo del plazo
 - 8.3.- Cuantía de la compensación
 - 8.4.- Bases imponibles negativas no compensables
 - 8.4.1.- Cuantía de la base negativa no compensables
 - 8.4.2.- Requisitos para la no compensación
 - 8.5.- Comprobación por parte de la Administración

- 8.- PERÍODO IMPOSITIVO
 - 8.1.- Duración del período impositivo
 - 8.2.- Supuestos de conclusión del período impositivo

- 8.- DEVENGO DEL IMPUESTO

TEMA 3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMEN GENERAL (III)

- 1.- TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA ÍNTEGRA
 - 1.1.- Tipo general
 - 1.2.- Tipo de las PYMES
 - 1.3.- Tipos especiales
- 2.- CUOTA ÍNTEGRA
- 3.- DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN
 - 3.1.- Dedución para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna
 - 3.2.- Dedución para evitar la doble imposición internacional: impuesto soportado por el sujeto pasivo
 - 3.3.- Dedución para evitar la doble imposición internacional: dividendos y participaciones en beneficios
 - 3.4.- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español
 - 3.5.- Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente
- 4.- BONIFICACIONES EN LA CUOTA
 - 4.1.- Cálculo de la bonificación
 - 4.2.- Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
 - 4.3.- Bonificaciones por actividades exportadoras
 - 4.4.- Bonificación por prestación de servicios públicos locales
- 5.- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES
 - 5.1.- Clases de deducciones

- 5.2.- Deducciones en la base imponible
- 5.3.- Deducciones en la cuota
 - 5.3.1.- Régimen general aplicable a las deducciones recogidas en los artículos 33 y siguientes.
 - 5.3.2.- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica
 - 5.3.3.- Deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación
 - 5.3.4.- Deducción por actividades de exportación
 - 5.3.5.- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas y edición de libros
 - 5.3.6.- Deducción por inversiones en protección del medio ambiente
 - 5.3.7.- Deducción por inversiones destinadas al aprovechamiento de fuentes de energía renovables
 - 5.3.8.- Deducción por inversiones en sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite
 - 5.3.9.- Deducción por inversiones para personas discapacitadas
 - 5.4.10.- Deducción por prestación de servicios de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores
 - 5.3.11.- Deducción por gastos de formación profesional
 - 5.3.12.- Deducción por creación de empleo para trabajadores minusválidos
 - 5.3.13.- Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios
 - 5.3.14.- Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial.

6.- RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

- 6.1.- Rentas sujetas a retención
- 6.2.- Ingresos a cuenta
- 6.3.- Excepciones a la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 6.4.- Sujetos obligados a practicar las retenciones o los ingresos a cuenta
- 6.5.- Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta
- 6.6.- Base para el cálculo de la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 6.7.- Importe de la retención e ingreso a cuenta
- 6.8.- Obligaciones del retenedor u obligado a ingresar a cuenta
- 6.9.- Deducción de las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados

7.- PAGOS FRACCIONADOS

- 7.1.- Concepto
- 7.2.- Alcance de la obligación
- 7.3.- Plazo y lugar de presentación
- 7.4.- Determinación de la cuantía del pago fraccionado

8.- GESTIÓN DEL IMPUESTO

- 8.1.- Índice de entidades
- 8.2.- Obligación de colaboración
- 8.3.- Contabilidad
- 8.4.- Bienes y derechos no contabilizados o no declarados
- 8.5.- Revalorizaciones contables voluntarias
- 8.6.- Declaraciones, autoliquidación, liquidación provisional

- 9.- COLABORACIÓN EMPRESARIAL
 - 9.1.- Agrupaciones de interés económico
 - 9.1.1.- Agrupación de interés económico española
 - 9.1.2.- Agrupación europea de interés económico
 - 9.2.- Uniones Temporales de Empresas
 - 9.2.1.- Criterios de imputación

TEMA 4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. RÉGIMENES ESPECIALES

- 1.- SOCIEDADES Y FONDOS DE CAPITAL-RIESGO Y SOCIEDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL
- 2.- INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA
- 3.- RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES
 - 3.1.- Concepto de sociedades patrimoniales
 - 3.1.1.- Sociedades de cartera
 - 3.1.2.- Sociedades de mera tenencia de bienes
 - 3.1.3.- Requisito común a las sociedades patrimoniales
 - 3.1.4.- Sociedad patrimonial sobrevenida
 - 3.1.5.- Exclusiones al régimen de sociedades patrimoniales
 - 3.2.- Tributación de las sociedades patrimoniales
 - 3.2.1.- Base imponible
 - 3.2.2.- Tipo de gravamen
 - 3.2.3.- Deducciones
 - 3.2.4.- Pagos a cuenta
 - 3.3.- Tributación de los socios de las sociedades patrimoniales
 - 3.3.1.- Distribución de beneficios por las sociedades patrimoniales
 - 3.3.2.- Rentas obtenidas en la transmisión de participaciones en sociedades patrimoniales
 - 3.4.- Identificación de partícipes
 - 3.5.- Régimen transitorio de sociedades transparentes
 - 3.6.- Disolución y liquidación de sociedades transparentes
 - 3.6.1.- Tributación de la sociedad
 - 3.6.2.- Tributación de los socios
- 4.- RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL
- 5.- RÉGIMEN DE FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES
- 6.- RÉGIMEN FISCAL DE LA MINERÍA
- 7.- RÉGIMEN FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
- 8.- TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL

9.- EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

9.1.- Ámbito de aplicación

9.2.- Importe neto de la cifra de negocios

9.3.- Régimen fiscal

9.3.1.- Libertad de amortización

9.3.2.- Libertad de amortización para inversiones de escaso valor

9.3.3.- Amortizaciones del inmovilizado material nuevo y del inmovilizado inmaterial

9.3.4.- Dotación por posibles insolvencias de deudores

9.3.5.- Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión

9.3.6.- Leasing

9.3.7.- Tipo de gravamen

9.3.8.- Deducciones especiales para empresas de reducida dimensión

9.4.- Pagos fraccionados

10.- RÉGIMEN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE USO CON OPCIÓN DE COMPRA O RENOVACIÓN Y DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

11.- ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS

12.- RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS

12.1.- Ámbito subjetivo de aplicación del régimen especial

12.2.- Rentas que se consideran exentas

12.3.- Rentas no exentas

12.4.- Inversiones

12.5.- Rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas

12.6.- Determinación de la base imponible

12.7.- Gastos no deducibles de entidades parcialmente exentas

12.8.- Gestión y obligaciones formales

13.- RÉGIMEN DE LAS COMUNIDADES DE TITULARES DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN

14.- RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE

15.- RÉGIMEN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS

15.1.- Ámbito de aplicación y domicilio fiscal

15.2.- Cooperativas protegidas

15.3.- Cooperativas especialmente protegidas

15.4.- Base imponible

15.5.- Fondo de educación y promoción

15.6.- Cuota tributaria y tipos de gravamen

15.7.- Compensación de pérdidas

15.8.- Deducciones

15.9.- Actualización de balances

15.10.- Retenciones

15.11.- Régimen de los socios

15.12.- Beneficios tributarios reconocidos

15.13.- Comprobación e inspección

- 15.14.- Cooperativas de crédito
- 379.15.- Sociedades agrarias de transformación

16.- RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- 16.1.- Ámbito de aplicación
- 16.2.- Entidades sin fines lucrativos
- 16.3.- Requisitos de las entidades sin fines lucrativos
- 16.4.- Domicilio fiscal
- 16.5.- Régimen fiscal Impuesto sobre Sociedades
- 16.6.- Régimen fiscal tributos locales
- 16.7.- Incentivos fiscales al mecenazgo
- 16.8.- Régimen fiscal de otras formas de mecenazgo
- 16.9.- Régimen transitorio

TEMA 5
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES
(PERSONAS JURÍDICAS)

- 1.- NATURALEZA Y OBJETO
- 2.- TERRITORIO ESPAÑOL
- 3.- REGÍMENES ESPECIALES POR RAZÓN DE TERRITORIO
- 4.- TRATADOS INTERNACIONALES
 - 4.1.- Convenios fiscales
 - 4.2.- Tratados bilaterales o multilaterales
- 5.- ELEMENTOS PERSONALES
 - 5.1.- Contribuyentes
 - 5.2.- Residencia en territorio español
 - 5.3.- Individualización de rentas
 - 5.4.- Responsables
 - 5.5.- Domicilio fiscal
- 6.- RENTAS OBTENIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL
 - 6.1.- Rentas sujetas
 - 6.2.- Rentas no sujetas
 - 6.3.- Exención
 - 6.4.- Establecimientos permanentes
- 7.- BASE IMPONIBLE
 - 7.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
 - 7.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente
- 8.- DEUDA TRIBUTARIA
 - 8.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
 - 8.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

9.- DEVENGO

9.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente

9.2.- Rentas obtenidas sin establecimiento permanente

10.- OBLIGACIONES FORMALES

10.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente

10.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

11.- RETENCIONES

11.1.- Introducción

11.2.- Obligados a practicar retención o ingreso a cuenta

11.3.- Rentas en las que no procede efectuar retención

11.4.- Obligación de presentar declaración por parte del retenedor

11.5.- Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta

11.6.- Base de la retención o ingreso a cuenta

11.7.- Tipo de retención

11.8.- Retención en las transmisiones de inmuebles

11.9.- Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta

11.10.- Retención sobre intereses y dividendos

11.11.- Devoluciones

12.- GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES

12.1.- Antecedentes

12.2.- Personas sujetas

12.3.- Personas exentas

12.4.- Base imponible

12.5.- Tipo de gravamen

12.6.- Devengo del Impuesto

12.7.- Declaración

12.8.- El gravamen especial y los convenios de doble imposición

13.- ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

13.1.- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en España

13.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo, Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Ed. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Varios Autores, Memento Práctico Impuesto de Sociedades, Ed. Francis Lefebvre.
- González González, Todo Sociedades, Ed. CISS-PRAXIS.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta de gran utilidad para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria

en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda, no obstante, que se encuentren actualizadas.

- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Ed. Lex Nova, Valladolid.
- Legislación básica del Sistema Tributario Español, Ed. Thomson-Civitas, Madrid.
- Código Tributario Aranzadi.

Normativa básica

- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas
- Ley 49/2002, de 23 diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

RECURSOS WEB

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- www.oecd.org
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias.